



Oficio Circular No. SPC/0065/2018
Xalapa-Enríquez, Ver. 22 de Enero 2018

CC. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA, DIRECTORES DE NIVEL, SUBDIRECTORES DE NIVEL, COORDINADORES, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA, DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

PRESENTE

Con fundamento en el marco normativo de las Secretarías de Educación y de Protección Civil del Estado de Veracruz constituido por la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento de la Ley correspondiente y el Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, se emite la presente convocatoria a participar en la *"Jornada obligatoria de simulacros para todos los centros educativos del Estado de Veracruz 2018"*, a realizarse en el periodo Febrero - Abril, con el fin de aumentar la preparación en caso de presentarse una situación de emergencia para dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.¹

La presente convocatoria está orientada a lograr la participación de la comunidad educativa en todos los municipios, delegaciones y regiones del Estado, probando con ello la efectividad de la estrategia escolar para la respuesta a emergencias y su relación con otros planes sectoriales, así como evaluar los sistemas de alertamiento y de evacuación de los planteles escolares.

De acuerdo a los escenarios de riesgo en los cuales se deben preparar los simulacros, se ha dispuesto en las páginas web correspondientes: www.sev.gob.mx / www.spc.gob.mx, el material educativo para el diseño de escenarios de simulacros de distintas hipótesis, que deberá ser acorde a los principales riesgos a que se encuentre expuesto el inmueble escolar.

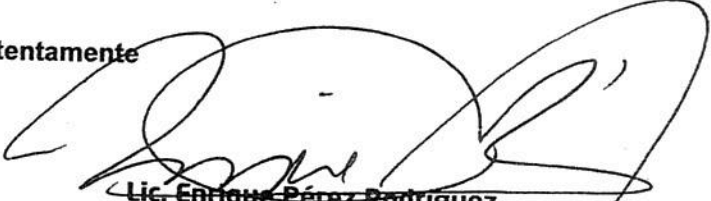
Tomando como base los párrafos anteriores, estas acciones se encuentran establecidas en el Art. 72 de la Ley 856, en donde se obliga a realizar simulacros, así como informarlo a las autoridades de protección civil. Esta actividad es de carácter obligatorio; su incumplimiento originaría la sanción administrativa correspondiente, de acuerdo con los Artículos 103 y 104 de la misma ley.

Asimismo se requiere que los resultados de los ejercicios de evacuación sean reportados a las siguientes ligas **SEV:** <http://app.sev.gob.mx/proteccion-civil/unidad-interna>
SPC: <http://veracruz.gob.mx/proteccioncivil/>

Agradecemos de antemano la participación que tendrá esta convocatoria, dado que las actividades están dirigidas a la salvaguarda de la vida, la infraestructura y el ambiente, contribuyendo a la cultura de la prevención del riesgo y la reducción del mismo en el sector educativo.


Arq. Yolanda Baizabal Silva
Secretaría de Protección Civil

Atentamente


Lic. Enrique Pérez Rodríguez
Secretario de Educación de Veracruz

Ccp. Lic. Miguel Ángel Yunes Linares.- Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su superior conocimiento.

Ccp. Lic. Rogelio Franco Castán.- Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz. Mismo fin.

Ccp. Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo.- Oficial Mayor SEV. Mismo fin.

Ccp. Lic. María Eugenia Laffitte Bretón.- Directora General de Capacitación y Adiestramiento. Mismo fin.

Ccp. Archivo.

AHG/LMELB/jagf

¹ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, p21, prioridad 4